MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1480/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 921/2017, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245.-

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245**, y;

CONSIDERANDO:

La NOTA DSUOC Nº 441/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 68.632.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 921/2.017, de fecha 21 de diciembre de 2.017, teniendo en cuenta que en el art. 1° de la misma se debe modificar la adjudicación.-

Que, según el Informe de Rectificación de fecha 20 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1- D & M DE DIEGO RAMOS	67 Y 68.-	G. 56.100.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 56.100.000.-

Monto Total Recomendado (IVA Incluido): Guaraníes cincuenta y seis millones, cien mil.-

Que, en el mencionado informe la Comisión Evaluadora expuso que el pedido de rectificación tiene fundamento en lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por medio de la Resolución D.N.C.P. Nº 4506/17, a través de la cual se ordenó la reevaluación de los ítems 67 y 68 del procedimiento licitatorio de referencia.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1480/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 921/2017, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 921/2.017, de fecha 28 de setiembre de 2.017, en la cual se estipule la adjudicación de los ítems 67 y 68 y, la aprobación de la adenda de inclusión de los ítems mencionados al contrato suscripto con la firma **D & M de DIEGO RAMOS** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245.-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 672/2017,** de fecha 29 de diciembre de 2.017.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 921/2017, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245,** estableciendo que la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1480/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 921/2017, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245.-

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1- D & M DE DIEGO RAMOS	67 Y 68.-	G. 56.100.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 56.100.000.-

Monto Total Recomendado (IVA Incluido): Guaraníes cincuenta y seis millones, cien mil.-

Artículo 2º. **APROBAR LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245 CON LA FIRMA D&D DE DIEGO RAMOS**, en la cual se establezca la inclusión de ítems adjudicados en el Artículo 1º de la presente resolución.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda sea suscripta por los Directores Generales de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas respectivamente.-

Artículo 4º Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 921/2.017, de fecha 28 de setiembre de 2.017, teniendo en cuenta que las disposiciones no afectadas por esta Resolución siguen vigentes.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 672/2017.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 921/2017, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245.-**

FECHA : **29 de diciembre del 2017.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245.-**

Considerando la NOTA DSUOC N° 441/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 68.632.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 921/2.017, de fecha 21 de diciembre de 2.017, teniendo en cuenta que en el art. 1° de la misma se debe modificar la adjudicación.-

Que, según el Informe de Rectificación de fecha 20 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1- D & M DE DIEGO RAMOS	67 Y 68.-	G. 56.100.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 56.100.000.-

Monto Total Recomendado (IVA Incluido): Guaraníes cincuenta y seis millones, cien mil.-

Que, en el mencionado informe la Comisión Evaluadora expuso que el pedido de rectificación tiene fundamento en lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por medio de la Resolución D.N.C.P. Nº 4506/17, a través de la cual se ordenó la reevaluación de los ítems 67 y 68 del procedimiento licitatorio de referencia.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 921/2.017, de fecha 28 de setiembre de 2.017, en la cual se estipule la adjudicación de los ítems 67 y 68 y, la aprobación de la adenda de inclusión de los ítems mencionados al contrato suscripto con la firma **D & M de DIEGO RAMOS** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 325.245.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC MSP y BS
Fecha: 29 DIC. 2017 Hora: 10:09
Nº: 08632 Firma:

TESAÚHA TENO POÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Jehegui Ñemboaty Tapé Pyahu
Gobierno de Justicia de Nuevo Rumbo

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"
CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

STITUCION: HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DJUDICADO: D&M DE DIEGO RAMOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
67	50192902-001	Manzana Roja. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades).	Ojeda	Argentina	24,000	Unidad	Unidad	1,700	40,800,000
68	50101634-009	Pera. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades).	Ojeda	Argentina	9,000	Unidad	Unidad	1,700	15,300,000
								TOTAL	56,100,000

ABOG. MIRTHA LEDESMA
Representante
DSOOC S6 HT-DGOC-MSPBS

SR. LUIS SUJACCA
Representante
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. RUFO DELVALLE
Representante
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ABOG. HUGO HERMOSA
Representante
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ABOG. PABLO LEZCANO
Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS

ABOG. JORGE ESTIGARRIBIA
Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPBS

TESÁI HA TEKO PORAVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 12-2COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en la DirecciónSub Unidad Operativa de Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a COMPLEMENTAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 12 de fecha 25 de Setiembre del corriente, a fin de aclarar puntos relevantes, subsanar errores y omisiones involuntarias, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017"ADQ DE ALIMENTOS PARA PERSONAS– PLURIANUAL ID: 325-245.**----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 402 de fecha 25 de agosto de 2.017**:

1. **Abog. Jorge Estigarribia, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS.-**
2. **Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS.-**
3. **Abog. Hugo Hermosa, Representante del Hospital de Trauma - Asesoría Jurídica – H.T.-**
4. **Lic. Rufo Delvalle, Representante del Hospital de Trauma- Director Administrativo – H.T.-**
5. **Sr. Luis Sciacca, Representante del Hospital de Trauma – Jefe de Suministros – H.T.-**
6. **Abog. Mirtha Ledesma, Representante del DSUOC S6 H.T. – DGOC – MSPBS.-**

Que, por ***Resolución de Adjudicación N° 921 de fecha 28 de setiembre del 2017,*** en base a las recomendaciones realizadas por este Comité de Evaluación según los Informe de Evaluacion de ofertas y Recomenbdacion de Adjudicación N° 12 y 12.1, la ***DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,*** como Máxima Autoridad Ministerial, competente en materia de Contrataciones Públicas, resolvió adjudicar la licitación que nos ocupa. Dicha Resolución de Adjudicación fue objeto de una protesta que fuera instaurada por la Empresa Unipersonal **D&M Representaciones** del Señor Diego Gilberto Ramos González expediente digital N° 798/17, contra la adjudicación de los "ítems 67 y 68" a la Empresa Unipersonal **DON MANUEL** del Sr. Manuel Luis Román Solís. De este proceso llevado ante la Dirección Nacional de Contratación Públicas, quien en fecha 19 de diciembre del 2017 a emitido la Resolución DNCP N° 4.506/17 por la cual pone fin al proceso y el cual resolvió cuanto sigue: *"1° **HACER LUGAR** la protesta promovida por el Señor **DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS 67 Y 68 A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL DON MANUEL DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS- PLURIANUAL" CONVOCADA POR HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID 325.245**, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. 2°. **ANULAR** la adjudicación de los ítems N° 67 y 68 según la Resolución D.G.O.C. N" 921/2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, del llamado en ut supra mencionado; y en consecuencia, **RETROTRAER** lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas. 3°. **DISPONER** una nueva evaluación de los criterios dispuestos en el Pliego de de las ofertas, teniendo en cuenta todos los Bases y Condiciones, la Ley N' 2051/03 y toda la normativa aplicable vigente. 4°. INTIMAR a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, así como a la Dirección de Normas y Control, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 (veinte) dias calendarios posteriores a la notificación de la presente Resolución.--- 5o. COMUNICAR aquienes conesponda y, cumplida archivar".*----------

Por lo que este Comité de Evaluación en cumplimiento a la citada Resolución DNCP N° 4.506/17 de fecha 19 de diciembre del 2017, procederá a evaluar los ítems 67 y 68, en los siguientes términos:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En primer lugar debe aclararse que las Empresas afectadas a la Reevaluación son las Empresas: **Unipersonal D y M Distribuidora del Sr. Diego G. Ramos Gonzalez, Unipersonal Don Manuel del Sr. Manuel Román y la Unipersonal Fedagro del Sr. Fernando** . Todas estas Empresas han cumplido con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales al momento de la presentación de sus respectivas ofertas y que ya fueran evaluadas por este Comite de Evaluación según Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicación N° 12.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 8019 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Jefe de Contrataciones, Garantías y Asuntos
Dirección Sub

p/a
Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

Asimismo, han cumplido en debida forma con la presentación de los documentos formales solicitados algunos conjutamente con su oferta y otros les fueron solicitados posteriormente al momento de solicitar las aclaraciones pertinentes:

En cuanto al **Certificado de Origen de los Productos Nacionales,** se hace mención que teniendo en cuenta lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones respecto a esta documentación de carácter opcional y no de carácter descalificante, que debe presentar el proveedor en caso de poder acogerse al beneficio del **Margen de Pereferencia de productos nacionales,** la misma fue debidamente solicitada a las Empresas, respecto a los ítems 67 y 68, quienes según sus ofertas presentaron bienes de procedencia nacional: Empresa Unipersonal Fedagro del Sr. Federico Amarilla y Unipersonal Don Manuel del Sr. Manuel Román, tenemos el presente detalle:

Ítem	Descripción	1) DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	2) FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA
25	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Opcional para la aplicación del margen de preferencia)	• No presenta de los ítems 67-68	No presenta de los ítems 67-68

- Obs.: El mismo preseta el Certiciado de Orgin Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, identificado como Certificado N° 18.898, en el que certifica "Servicio de Distribución de Alimentos " es de origen nacional, sin embargo, siendo el objeto de la presente licitación Adquisición de Bienes Alimenticios y no para la contratación de algún servicio, por lo que no puede ser considerado para los biene solicitados en los ítems 67 y 68, por lo que no podrá acorse al Margen de Preferencia.-

En cuanto a la Empresa D y M Representanciones del Sr. Diego Ramos no se le ha solicitado dicho documento debeido a quen en los citados ítems ha presetado productos importados.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variación con Relación al Precio Referencial
FEDAGRO	67	50101634-004	Manzana Roja. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades).	Fedagro	Nacional	24000	Unidad	Unidad	2.000	1.700	40.800.000	-15%
D&M				Ojeda	Argentina				2.000	1.700	40.800.000	-15%
DON MANUEL				Denny's	Nacional				2.000	1.900	45.600.000	-5%

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variación con Relación al Precio Referencial

Abog. Hugo [illegible]
Mat. Nº 6019 - [illegible]
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirna E. Ledesma
Jefa de Contrataciones
Dirección [illegible]

p/a
Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
"Manuel Giagni"

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

FEDAGRO	68	50101634-009	Pera. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades).	Fedagro	Nacional	9000	Unidad	Unidad	2.000	1.700	15.300.000	-15%
D&M				Ojeda	Argentina				2.000	1.700	15.300.000	-15%
DON MANUEL				Denny's	Nacional				2.000	1.900	17.100.000	-5%

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Así también, por se evalua el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

ITEM 67:

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
HOSPITAL DE TRAUMA									
FEDAGRO	67	50101634-004	Manzana Roja. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades).	Fedagro	Nacional	Unidad	Unidad	Verificada su muestra como la oferta más baja, se constata que la misma CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, sin embargo, iguala en precios con la oferta presentada por la **Empresa D&M.**, se aplica desempate.	DESESTIMAR
D&M				Ojeda	Argentina			Verificada su muestra como la oferta más baja, se constata que la misma CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, sin embargo, iguala en precios con la oferta de la	***ADJUDICAR***

Abogado Hugo Hermosa
Mat. Nº [illegible] - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

								Fedagro, se aplica desempate.	
DON MANUEL				Denny's	Nacional			Verificada su muestra como la segunda oferta, se constata que la misma CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas,	

ITEM 68:

FEDAGRO	68	50101634-009	Pera. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades)	Fedagro	Nacional	Unidad	Unidad	Verificada su muestra como la oferta más baja, se constata que la misma CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, sin embargo, iguala en precios con la oferta presentada por la Empresa D&M., se aplica desempate.	DESESTIMAR

Abog. [illegible] Termosa
Mat. Nº 6[illegible]
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefa Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirna E. Ledesma L.
Jefa de Contrataciones, Convenios y Asuntos Legales
Dirección Sub UOC S6

Lic. Juana Y. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

[illegible] ESTIGARRIBIA D.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

D&M				Ojeda	Argentina			Verificada su muestra como la oferta más baja, se constata que la misma CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, sin embargo, iguala en precios con la oferta de la Empresa Fedagro, se aplica desempate.	ADJUDICAR
DON MANUEL				Denny's	Nacional			Verificada su muestra como la segunda oferta, se constata que la misma CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas,	

Teniendo en cuenta la igualdad de precios que se visualiza en los ítems 67 y 68 de las ofertas presentadas por las **Empresas Fedagro y D&M**, se procedió a aplicar el apartado a) del "Criterio de Desempate" establecido en la Sección II del PBC, verificando la mayor cantidad de empleados inscriptos en el IPS donde se constata que la **Empresa D&M** supera a la **Empresa Fedagro** en cantidad de empleados, por lo que quedaría la misma en primer lugar. Se recomienda adjudicarlas a la Empresa D&M Representaciones del Sr. Diego Ramos.-

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Mat. Nº 6645
Asesor Jurídico
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO.

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Jefa de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Dirección Sub Unidad Operativa S6-R.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

p/a
Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

NSTITUCIÓN: HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
ADJUDICADO: D&M DE DIEGO RAMOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
67	50101634-004	Manzana Roja. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades).	Ojeda	Argentina	24000	Unidad	Unidad	1.700	40.800.000
68	50101634-009	Pera. Mediana o Grande (Caja de 100 unidades).	Ojeda	Argentina	9000	Unidad	Unidad	1.700	15.300.000
								TOTAL	56.100.000

Abg. E. Ledesma L.
Garantías y Asuntos Legales
Unidad Operativa S6-H.T.
D.G. - MOP y BS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Abog. [illegible] CANTISIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo Hermosa
Mat. [illegible] - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

10. CONCLUSIÓN:

Que, habiendo reevaluado los ítems 67 y 68, conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, en cumplimiento a la Resolución DNCP 4.506/17 de fecha 19 de diciembre del 2017, **este Comité recomienda la adjudicación de los mencionados ítems, según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
8	D&M DE DIEGO RAMOS	67 y 68	56.100.000
			56.100.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: CINCUENTA Y SEIS MILLONES, CIEN MIL ----------

En este punto, considerando la presente adjudicación afecta la recomendación de adjudicación concluida por Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 12 de fecha 25 de Setiembre del 2017 y a la ***Resolución de Adjudicación N° 921 de fecha 28 de setiembre del 2017,*** este Comité se ratifica en la Recomendación realizada anteriormente respecto a todas las Empresas, a excepción de los ítems 67 y 68 reevaluados en el presente acta que afecta la adjudicación de las Empresas Unipersonales Don Manuel y D&M Representaciones, los mismos deben ser rectificados en cuanto a los ítems adjudicados a cada Empresa, los montos totales adjudicados y el monto total de la adjudicación, por lo que se solicita respetuosamente se realicen los trámites administrativos correspondientes, por lo que se elevan los antecedentes, a fin de que la Máxima Autoridad proceda conforme a derecho.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABOG. MIRTHA LEDESMA
Representante
DSUOC S6 H.T.- DGOC-MSPBS

SR. LUIS SCIACCA
Representante
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. RUFO DELVALLE
Representante
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ABOG. HUGO HERMOSA
Representante
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ABOG. PABLO LEZCANO
Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS

ABOG. JORGE ESTIGARRIBIA
Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPBS

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

Nota DSUOC N° 02/2018.-

Asunción, 02 de enero del 2018.-

Ref.: LPN N° 01/2017 "ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"

Señores
D & M de: DIEGO RAMOS.
Presente

Por la presente, cumplimos en comunicarle la adjudicación de los ítems 67 y 68 de la licitación de referencia, conforme al Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65º del Decreto Reglamentario 21909/03, los mismos fueron objetos de una reevaluación en cumplimiento a la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 4506/17 de fecha 19 de diciembre del 2017***.-

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada a la empresa:

- **D & M de: DIEGO RAMOS.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77º, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Rectificativa de Adjudicación **D.G.O.C. Nº 1480/2017 de fecha 29 de diciembre del 2017.-**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295036-9
Augusto Roa Bastos N° 1062 - Lambaré
Tel. 021 650 146 - 0971 123 277

SRA. VANESSA BENOIT
Directora de la DSUOC S6

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Jefa de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
DGOC - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Sub Unidad Operativa S6 - H.T.
DGOC

TESÁI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajoko Onondivepa Tapa Peme
Construyendo juntos un País Joven

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

Nota DSUOC N° 03/2018.-

Asunción, 02 de enero del 2018.-

Ref.: LPN N° 01/2017 "ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"

Señores
DON MANUEL de: MANUEL ROMÁN SOLÍS.
Presente

Por la presente, cumplimos en comunicarle la adjudicación de los ítems 67 y 68 de la licitación de referencia, conforme al Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65º del Decreto Reglamentario 21909/03, los mismos fueron objetos de una reevaluación en cumplimiento a la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 4506/17 de fecha 19 de diciembre del 2017.-***

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada a la empresa:

- **D & M de: DIEGO RAMOS.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77º, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Rectificativa de Adjudicación **D.G.O.C. Nº 1480/2017 de fecha 29 de diciembre del 2017.-**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

SRA. VANESSA BENOIT
Directora de la DSUOC S6

Abog. Mirtha E. Ledesma L.

3/1/2018 Correo: ABOG. MIRTHA LEDESMA - Outlook

Re: RV: NOTA 03/2017 - HOSPITAL DE TRAUMA - LPN N| 01/2017 "ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID. 325.245
Donmanuel422 .
Mié 03/01/2018, 10:12 AM
Para:ABOG. MIRTHA LEDESMA <miellledesma222@hotmail.com>;
RECIBIDO

El 3 de enero de 2018, 8:09, ABOG. MIRTHA LEDESMA <miellledesma222@hotmail.com> escribió:
FAVOR ACUSE DE RECIBIDO LA NOTFICACION REALIZADA POR NOTA 03/2018.-

Enviado desde Outlook